ACUAVALLE
Agua pura para la vida

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(04 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

El GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A E S P - ACUAVALLE S A E S P , en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 446 del 7 de Julio de 1998, el Decreto 1214 del 29 de Junio de 2000, el Decreto 1716 de 2009, el Decreto 1069 de 2015

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolucion numero 000161 del 30 de Agosto de 1998, expedida por el Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " se conformo el Comite de Conciliacion de acuerdo con las normas vigentes para esa epoca

Que mediante Resoluciones 000780 del 28 de Septiembre de 2006 y la Resolucion 000153 del 19 de Agosto de 2011, expedidas por el Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " se adecuo el Comite de Conciliacion de acuerdo a las normas vigentes para esa epoca

Que el articulo 3 de la Ley 489 de 1998 dispone que la funcion administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, como los de la buena fe igualdad, moralidad, publicidad economia imparcialidad y transparencia, entre otros

Que el articulo 75 de la Ley 446 de 1998 al adicionar la Ley 23 de 1991 dispuso la creacion de Comites de Conciliacion de la entidades y organismos de derecho publico del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles

Que el Decreto 1716 del 14 de Mayo de 2009 señala las funciones para los Comites de Conciliacion de que trata el articulo 75 de la Ley 446 de 1998 y establece que los Comites de Conciliacion creados con anterioridad a la entrada en vigencia de dicho decreto, deberan adecuarse a sus requerimientos, si a ello hubiere lugar

Que el Decreto 1069 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, modificado por el Decreto 1167 de 2016, trajo consigo cambios sustanciales en materia de Comites de Conciliacion por lo que es necesario adecuar la Resolucion 000153 de 2011 expedida por el Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " acorde a lo establecido en los Decretos descritos en el presente parrafo

ACUAVALLE
Agua pura para la vida

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(04 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

Que el Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P ", conforme a lo expuesto

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO **Del Comite de Conciliacion** El Comite de Conciliacion es una instancia administrativa que actua como sede de estudio, analisis y formulacion de politicas sobre prevencion del daño antijuridico y defensa de los intereses de la entidad

Igualmente decidira, en cada caso especifico, sobre la procedencia de la conciliacion o cualquier otro medio alternativo de solucion de conflictos, con sujecion estricta a las normas juridicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio publico La decision de conciliar tomada en los terminos anteriores, por si sola, no dara lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repeticion contra los miembros del Comite

Paragrafo La decision del Comite de Conciliacion acerca de la viabilidad de conciliar no constituye ordenacion de gasto

ARTICULO SEGUNDO **Objetivo del Comite de Conciliacion** Es objetivo del Comite de Conciliacion de ACUAVALLE S A E S P adoptar las medidas tendientes a asegurar una defensa idonea de los intereses litigiosos de la entidad, asi mismo, constituiria una herramienta fundamental para el desarrollo de la politica de conciliacion en los procesos judiciales, la prevencion del daño antijuridico, contribuyendo a la racionalizacion de los recursos publicos

ARTICULO TERCERO **Integracion del Comite de Conciliacion** El Comite de Conciliacion estara conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurriran con voz y voto y seran miembros permanentes

ACUAVALLE
Agua pura para vida

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(04 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

1 El Gerente de ACUAVALLE S A E S P
2 El Director Juridico
3 El Subgerente Administrativo y Financiero
4 El Subgerente Tecnico
5 El Subgerente Operativo

La participacion de los integrantes sera indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del presente articulo

Paragrafo 1 Concurriran solo con derecho a voz los funcionarios que por su condicion jerarquica y funcional deban asistir segun el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Tecnico del Comite

Paragrafo 2 El comite de conciliacion podra invitar a sus sesiones la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, quien podra participar cuando lo estime conveniente con derecho a voz y voto

ARTICULO CUARTO

Sesiones y Votacion El Comite de Conciliacion de ACUAVALLE S A E S P se reunira no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan

Presentada la peticion de conciliacion ante la entidad, el Comite de Conciliacion cuenta con quince (15) dias a partir de su recibo para tomar la correspondiente decision, la cual comunicara en el curso de la audiencia de conciliacion, aportando copia autentica de la respectiva acta o certificacion en la que consten sus fundamentos

El Comite podra sesionar con un minimo de tres de sus miembros permanentes y adoptara las decisiones por mayoria simple

ACUAVALLE
Agua pura para el

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(04 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

ARTICULO QUINTO **Funciones del Comite de Conciliacion** El Comite de Conciliacion de ACUAVALLE S A E S P tendra las siguientes funciones

1 Formular y ejecutar politicas de prevencion del daño antijuridico

2 Diseñar las politicas generales que orientaran la defensa de los intereses de la entidad

3 Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos, el indice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado, y las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad, asi como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos

4 Fijar directrices institucionales para la aplicacion de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transaccion y la conciliacion, sin perjuicio de su estudio y decision en cada caso concreto

5 Determinar, en cada caso la procedencia o improcedencia de la conciliacion y señalar la posicion institucional que fije los parametros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuara en las audiencias de conciliacion Para tal efecto, el Comite de Conciliacion debera analizar las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada

6 Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la accion de repeticion e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la Jurisdiccion en lo Contencioso

ACUAVALLE
Ag a pura a da

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(0 4 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decision en los casos en que se decida no instaurar la accion de repeticion

7 Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantia con fines de repeticion

8 Garantizar la idoneidad de los de abogados externos para la defensa de los intereses publicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados

9 Designar al funcionario que ejercera la Secretaria Tecnica del Comite, preferentemente un profesional del Derecho

10 Dictar su propio reglamento

11 Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades y organismos del orden nacional sean sometidos al tramite de la mediacion ante la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado

ARTICULO SEXTO **Secretaria Tecnica** El Comite de Conciliacion contara con una Secretaria Tecnica a cargo de la Direccion Juridica, profesional del Derecho designado para tal fin por los Miembros que conforman el Comite de Conciliacion

ARTICULO SEPTIMO **Funciones de la Secretaria Tecnica** La secretaria Tecnica del Comite de Conciliacion tendra las siguientes funciones

1 Elaborar las actas de cada sesion del comite El acta debera estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comite que hayan asistido, dentro de los cinco (5) dias siguientes a la correspondiente sesion

2 Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comite

ACUAVALLE
Agua pura para la vida

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(04 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

3 Preparar un informe de la gestion del comite y de la ejecucion de sus decisiones, que sera entregado al representante legal del ente y a los miembros del comite cada seis (6) meses

4 Proyectar y someter a consideracion del comite la informacion que este requiera para la formulacion y diseño de politicas de prevencion del daño antijuridico y de defensa de los intereses del ente

5 Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la Jurisdiccion en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comite adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repeticion

6 Las demas que le sean asignadas por el comite

ARTICULO OCTAVO **Indicadores de Gestion** La prevencion del daño antijuridico sera considerada como un indicador de gestion y con fundamento en el se asignaran las responsabilidades en el interior de la entidad

ARTICULO NOVENO **Apoderados** Las decisiones adoptadas por el Comite de Conciliacion, seran de obligatorio cumplimiento para los apoderados de la entidad

ARTICULO DECIMO **Asesoria** La Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado asesorara a los respectivos entes en la conformacion y funcionamiento de los comites y en el diseño y desarrollo de las politicas integrales de defensa de los intereses publicos en litigio y de las de prevencion del daño antijuridico estatal

ARTICULO ONCE **De la Accion de Repeticion** El Comite de Conciliacion de ACUAVALLE S A E S P debera realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la accion de repeticion

Para ello, el ordenador del gasto, al dia siguiente al pago total o al pago de la ultima cuota efectuado por la entidad publica, de una conciliacion, condena o de cualquier otro credito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, debera remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comite de Conciliacion, para que en un termino no superior a cuatro (4) meses se adopte la decision motivada de iniciar o no el proceso de repeticion y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decision

Paragrafo La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, debera verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este articulo

ARTICULO DOCE

Llamamiento en garantia con fines de repeticion Los apoderados de los entes publicos deberan presentar informe al Comite de Conciliacion para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantia para fines de repeticion en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial Lo anterior, sin perjuicio de la obligacion contenida en el articulo anterior

ARTICULO TRECE

Tramite previo a la convocatoria del Comite Para el estudio de los casos por parte del Comite, se seguira el siguiente tramite

1 Las solicitudes y/o citaciones a diligencias de conciliaciones judiciales o prejudiciales y los requerimientos para someter un caso determinado al estudio y decision del Comite deben ser enviados a los Coordinadores Operativos o Jefes de area segun sea el caso, quienes recaudaran los documentos antecedentes soportes y certificaciones pertinentes

ACUAVALLE

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S A ESP , ACUAVALLE S A E S P

RESOLUCION No 000308 de 2018

(0 4 OCT 2018)

Por medio de la cual se adecua el Comite de Conciliacion de la Sociedad de Acueductos Y Alcantarillados del Valle del Cauca S A E S P "ACUAVALLE S A E S P " conforme al Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016

2 El coordinador de Operaciones o Jefe de area, que reciba la comunicacion de una conciliacion para que se haga parte de ACUAVALLE S A E S P , la enviara de inmediato a la Secretaria Tecnica del Comite junto con todos los anexos e informacion a que haya lugar, para que se adelanten los tramites previos y pertinentes a la celebracion de la audiencia respectiva

ARTICULO CATORCE **Publicacion** Las entidades y organismos de derecho publico publicaran en sus paginas web las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Publico, dentro de los tres (3) dias siguientes a su suscripcion, con miras a garantizar la publicidad y transparencia de los mismos

ARTICULO QUINCE Vigencia La presente resolucion rige a partir de la fecha de su comunicacion, deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente la Resolucion 000153 del 19 de Agosto de 2011

Dada en Santiago de Cali a los (0 4 OCT 2018 dias del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
Gerente

Proyectó María Camila Ruiz Arcila Abogada contratista de la Dirección Jurídica
Reviso Dr Gustavo A Barona Gutiérrez Director Jurídico